

Expte. **B-106-2005 BLOQUE DE CONCEJALES DE SEGURIDAD Y OBRAS PUBLICAS** Ref.: Solicitud de realizar tareas varias en barrio Güemes.-

FUNDAMENTOS

El barrio Güemes de nuestra ciudad se encuentra enclavado junto a la rivera norte del arroyo Pergamino, al oeste de nuestra ciudad, sus límites jurisdiccionales son; al Este la Av. Barrancas del Paraná, al Oeste las vías del FFCC Mitre, al Norte la calle Bombero Esquivel, al Sur el Arroyo Pergamino.

Hacemos esta detallada descripción porque entendemos que debe ser engorroso para los funcionarios del D.E. hallarlo, o en su defecto recordar cual es su ubicación.

Hemos solicitado a las autoridades del D.E. en reiteradas oportunidades atención a este sector de nuestra ciudad, por diversos motivos, transmitiendo las inquietudes de los vecinos, las cuales nunca fueron resueltas.

Barrio humilde, de gente de trabajo con las necesidades básicas insatisfechas, lo que de por sí, para sus habitantes resulta difícil de sobrellevar, pero si a ello le sumamos la desidia de quienes tienen la obligación de al menos intentar paliarles esta situación, la realidad en la que tienen que vivir cada día de sus vidas se hace intolerable.

Hace aproximadamente cuatro años, se solicitó al ejecutivo municipal, que se nivelaran las calles Deán Funes desde Nicaragua hasta el arroyo, la calle Nicaragua en toda su extensión, y de ser necesario se realizara las expropiaciones correspondientes para que la calle Becerra se extienda hasta la rivera del arroyo para un mejor escurrimiento de agua, se solicitó que se abrieran las compuertas y se levantaran los terraplenes para evitar las inundaciones constantes, nada de esto se realizó, a pesar de que el pedido fue reiterado en el año 2003, a distintos funcionarios de la Secretaría de Obras Publicas y Corralón Municipal y en el año 2004, al Sr. Intendente Municipal que se encontraba de visita con motivo de la reinauguración de la plaza del Barrio, ocasión esta en la que se observaba que se habían realizados trabajos de zanjeo, y se encontraba estibados varios tubos de alcantarilla en un terreno sobre la rivera del arroyo, a un año de este episodio las zanjas no están terminada los tubos no fueron colocados y la compuerta que se abrió no tiene el canal de desagüe sobre el valle de inundación del arroyo con lo cual se realizó un gasto importante para que el trabajo no tenga ninguna efectividad y lo que resulta mas inadmisibile es que los vecinos tengan que seguir viviendo en el barro y soportando, con las consecuencias sanitarias que esto trae aparejado, el estancamiento de las aguas.

Pero los padeceres de esta barriada no terminan allí, en el año 2004, cuando la visita del Sr. Intendente algunas madres se acercaron preocupadas por que sus hijos, los mas pequeños, que registraban erupciones cutáneas, las cuales pueden ser producto entre otras causas de contaminación ambiental, mostrando marcada preocupación por un desarmadero clandestino, que en ese momento tenia una faja de clausura que había sido violada, un año después el desarmadero sigue funcionando, hoy ya ha tomado la calle como lugar de deposito y los niños siguen teniendo problemas.

Podríamos extendernos en relatar las necesidades del sector y las promesas incumplidas, pero esto no traería a los vecinos del Barrio Güemes las soluciones que ellos esperan.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 8 de julio de 2005 aprobó por unanimidad** la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 1º.- Solicitar al D.E., para que por Secretaría de Obras Públicas ----- se realicen los **estudios de nivelación y obras posteriores para dar solución a los reclamos por estancamiento de agua, de los vecinos del Barrio Güemes.**

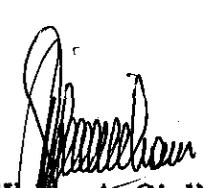
ARTICULO 2º.- Dirigirse a Secretaría de Gobierno para que por el área ----- que corresponda procedan a realizar las inspecciones correspondientes respecto de los lugares de compra -venta de materiales en desuso, en la jurisdicción del Barrio Güemes.-

ARTÍCULO 3º.- Sean Considerados los fundamentos parte integrante de la ----- presente.-

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

PERGAMINO, julio 11 de 2005.-

COMUNICACIÓN N° 2249/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino